

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9008 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección Primera, Declaración Concurso 0000011/2012, se ha dictado a instancias de Héctor Gregorio Hernández Rivero, en fecha veintinueve de febrero de dos mil doce, auto de declaración y conclusión de concurso voluntario del deudor Héctor Gregorio Hernández Rivero NIF 35.600.947-Y cuyo centro de intereses principales lo tiene en el territorio de esta circunscripción. En dicha resolución se acordó además:

Librar certificación de la presente resolución, llevando el original de la misma al libro de resoluciones definitivas.

Publíquese la declaración y archivo del concurso por medio de edictos en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público concursal.

Comuníquese a los Juzgados de Primera Instancia número 2 de Vilagarcía de Arousa, en el ejecución hipotecaria número 815/09 y 183/10, y ejecución de título no judicial número 9067/10, al juzgado de primera instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa 273/10, ejecución título no judicial número 9160/10, al Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilagarcía de Arousa verbal desahucio número 796/10, monitorio 427/10, la declaración y conclusión del concurso.

Pontevedra, 1 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120014349-1